

El papel del parentesco en una comunidad tarasca, San Felipe de los Herreros, (1981)

Blandine Solomieu

1. El marco de referencia del análisis

La investigación sobre la asignación de recursos en una comunidad indígena

El análisis del parentesco que se presenta a continuación forma parte de una investigación más amplia sobre la asignación de recursos en un área geográfica, social y étnica específica: la comunidad de San Felipe de los Herreros en la meseta tarasca del estado de Michoacán. Por esta razón se considera pertinente dar algunos elementos acerca de la naturaleza de dicha investigación, con el fin de ubicar mejor el mencionado análisis de parentesco.

En numerosos estudios se ha reiterado que en las comunidades indígenas se dan "racionalidades" y mecanismos

que no necesariamente obedecen a la lógica de mercado de la sociedad global, lo que constituyó uno de los incentivos principales para investigar las particularidades que asumía en forma concreta el fenómeno de la asignación de los recursos.

En dicha investigación, se partió más que de una definición "operativa" de comunidad, del hecho de que ésta se presenta al observador con la evidencia de su existencia. Para su aprehensión se asumieron las siguientes consideraciones analíticas y metodológicas:

a) Se supuso que la comunidad tenía tres características esenciales: i) no constituir un todo homogéneo, quedando por determinar el contenido y lo substantivo de esta "heterogeneidad"; ii) no funcionar con una radical autonomía, faltando por precisar la naturaleza y los mecanismos de su vinculación

con un entorno determinado, y iii) constituir un conjunto estructurado,* restando por analizar la naturaleza de "eso que es estructura y eso que está estructurado". Ello implicó suponer la existencia de una red compleja de determinaciones sólo evidenciables por el análisis, dado que no son inmediatamente perceptibles.

b) Lo anterior significó que no pudiera aceptarse la afirmación de que el funcionamiento de las comunidades indígenas deriva de algo que les es "propio e inherente", sino que precisamente constituye un objeto de análisis, es decir, que debe ser explicado en función de la estructura interna de la comunidad y de sus vinculaciones con el exterior.

c) A su vez, esto no implicó suponer un sistema de determinaciones mecánicas merced al cual las diferentes instancias de la estructura social resultan meros epifenómenos de lo económico, sino plantear que existe un sistema complejo de correspondencias que no puede ser interpretado como resultante de un modelo combinatorio susceptible de ser establecido de antemano.

d) Para fines prácticos, suponer la existencia de una red compleja de interrelaciones jerarquizadas que se

establecen, primero, entre las diferentes instancias constitutivas de la comunidad y, segundo, entre ésta y el sistema económico global, implicó elegir las instancias de observación entre las cuales se establecen las relaciones de orden y jerarquía, optando por estudiar los fenómenos de asignación de recursos en su vinculación con dos elementos de la organización social: el sistema de cargos y el de parentesco, con los que constituye un sistema de determinaciones.

El parentesco y su papel en la organización social

Por lo anterior, quizá convenga enfatizar el hecho de que el análisis que aquí se presenta no forma un todo autónomo, ni tampoco constituye un esfuerzo acabado, dado que la investigación en general y por ende el análisis del parentesco, fueron concebidos como un esfuerzo indagativo que, merced a un esquema de retroalimentación, iría desarrollándose por etapas, cada una de las cuales se iniciaría con los resultados (y su evaluación) de las anteriores. Lo que aquí se presenta corresponde apenas a la primera de las etapas planeadas, por lo que constituye más un punto de partida que uno de llegada.

Dicho punto de partida es doble: por una parte, subrayar la importancia —más allá del sistema de las denomi-

* Los términos de estructura, función y sus derivados están utilizados en un sentido descriptivo y no conceptual.

naciones— del análisis del sistema del parentesco en su vinculación con otras prácticas específicas, por la otra, convenir en que, si bien para cualquier sociedad el conjunto de sus representaciones se presenta como un todo arbitrario, las relaciones entre los elementos de ese conjunto no son indiferenciadas.

En esta perspectiva, la organización interna de la comunidad se presenta como un todo cuyos componentes mantienen una relación sistémica merced a la cual cada elemento “remite” o envía a otros no por mero reflejo sino por la existencia de lo que Augé (1975) llama “regla de acuerdo”. El parentesco no refleja mecánicamente lo económico, ni la organización del parentesco la organización del trabajo o viceversa. Existe un sistema de correspondencias entre todas las categorías que posibilitan el “pensarse en sociedad”, constituyendo, dichas correspondencias, el punto de partida para una etapa subsecuente de investigación.

2. El análisis del sistema de parentesco

El análisis de la terminología

Se supone que la investigación genealógica proporciona datos sobre la constitución y los factores determinantes de los grupos locales. El análisis de la estructura genealógica permite deter-

minar hasta que punto los integrantes de cada grupo actúan como unidad para tareas específicas. A su vez, los términos posibilitan establecer cuál es la conducta de cada uno de los miembros hacia los demás, distinguiendo lo ideal de lo real y las formas ceremoniales.

La familia, más que una unidad de base de la sociedad, se presenta como una unidad cuya existencia y reproducción requiere de una interdependencia con otras familias, la cual se norma por reglas sociales de descendencia y residencia. Estas reglas, y los términos que designan en la lengua del grupo estudiado las relaciones de consanguinidad, alianza, etc., conforman los aspectos visibles del sistema del parentesco.

Por ello se afirma que no pueden deducirse las relaciones del parentesco del análisis de la terminología. Este último puede proporcionar una clasificación formal de los componentes del sistema, resaltando sus características y peculiaridades. En este sentido, se coincide con Fox (1967) cuando señala que lo más adecuado parece ser considerar las terminologías de parentesco simplemente como el modo en que las personas clasifican su mundo de parentesco y aceptar que, dado que la realidad cambia más rápidamente que el lenguaje, el análisis de la terminología no puede dar cuenta de la realidad social del parentesco.

La terminología del parentesco de-

tectada en la investigación es la que se presenta a continuación (no se da el equivalente en español por no ser correspondiente en todos los casos, y deben hacerse notar dos cosas: la primera es que se desconoce si la transcripción fonológica de los términos en la correcta, y la segunda es que los números remiten al esquema que se adjunta):

Lexemas	Posibles denotata
1. Mutz ^{1, 2, 6}	MPP, MMP, MPM, MMM, PPP, PMP, PPM, PMM, Hno MPP, Eo Hno MPP, M Eo Hno PP, Hno MPM, Eo Hno MPM, M Eo Hno PM, Hno MMP, Eo Hno MMP, M Eo Hno MP, Hno MMM, Eo Hno MMM, M Eo Hno MM, Hno PPP, Eo Hno PPP, P Eo Hno PP, Hno PMP, Eo Hno PMP, P Eo Hno MP, Hno PPM, Eo Hno PPM, P Eo Hno PM, Hno PMM, Eo Hno PMM, P Hno MM.
2. Keri ^{1, 3, 6}	PP, PM, MP, MM, Hno PP, Hno PM, Hno MP, Hno MM, Eo Hno PP, Eo Hno PM, Eo Hno MP, Eo Hno MM, P Eo Hno P, P Eo Hno M.
3. Tatí	P
4. Nandi	M
5. Taata* Tat Zapichu	Hno P, Hno M, Eo Hna P, Eo Hna M. Hno P Ea, Hno M Ea, Eo Hno P Ea, Eo Hna M Ea.
6. Uauachi* Nan Zapichu	Hna P, Hna M, Ea Hno P, Ea Hno M. Hna P Ea, Hna M Ea, Ea Hno P Ea, Ea Hno M Ea.
7. Mimiti	Hno, Ho Hno P, Ho Hno M, Ho Hna P, Ho Hna M.
8. Pipiti	Hna, Ha Hno P, Ha Hna P, Ha Hno M, Ha Hna M.

9. Primo^{1, 5} Ho Ho Hno PP, Ho Ho Hno PM, Ho Hno MP, Ho Ho Hno MM, Ho Ho Ho Hno PPP, Ho Ho Ho Hno MMP, Ho Ho Ho Hno MPP, Ho Ho Ho Hno MPM, Ho Ho Ho Hno MMM, Ho Ho Ho Hno PMP, Ho Ho Ho Hno PPM, Ho Ho Ho Hno PMM.
10. Uapa^{4, 6} Ho, Ha.
11. Sobrinuti^{1, 5} Ho Hno, Ho Ho Hno P, Ho Ho Hno M, Ho Ho Ho Hno PP, Ho Ho Ho Hno MP, Ho Ho Ho Hno PM, Ho Ho Ho Hno MM, Ho Ho Ho Ho Hno PPP, etc..
12. Nimacuichi^{1, 5} Ho Ho, Ho Ho Hno, Ho Ho Ho Hno M, Ho Ho Ho Hno P, Ho Ho Ho Ho Hno PP, etc..
13. Kuniatempa Hna Ea, Ea Hno, Ea Ho Hno P, Ea Ho Hna P, Ea Ho Hno M, Ea Ho Hna M.
14. Kuniadutim Hno Ea, Eo Hna, Eo Ha Hno P, Eo Ha Hna P, Eo Ha Hno M, Eo Ha Hna M.
15. Taskua Ea Ho
16. Talaskuati Eo Ha
17. Tuimba Ea
18. Acheti Eo

* Se especificó a los parientes de la esposa de ego solamente cuando existe el término diferente para designarlos.

1. Ho, Hno, Eo, se utilizan sin distinción de sexo igual a Ho o Ha, Hno o Hna, Eo o Ea.

2. Cuando es femenino se añade "Nanita"; masculino "Tatita".

3. Cuando es femenino se añade "Nan"; masculino "Tat".

4. Cuando es femenino se añade "Nanaka"; masculino "Tataka".

5. Esos términos no diferencian el sexo.

6. Esos términos diferencian el sexo al añadir otra palabra.

Leyenda de las abreviaturas:

P = padre; M = madre; Ha = hija; Ho = hijo; Ea = esposa; Eo = esposo; Hno = hermano; Hna = hermana.

Esta terminología presenta las siguientes características:

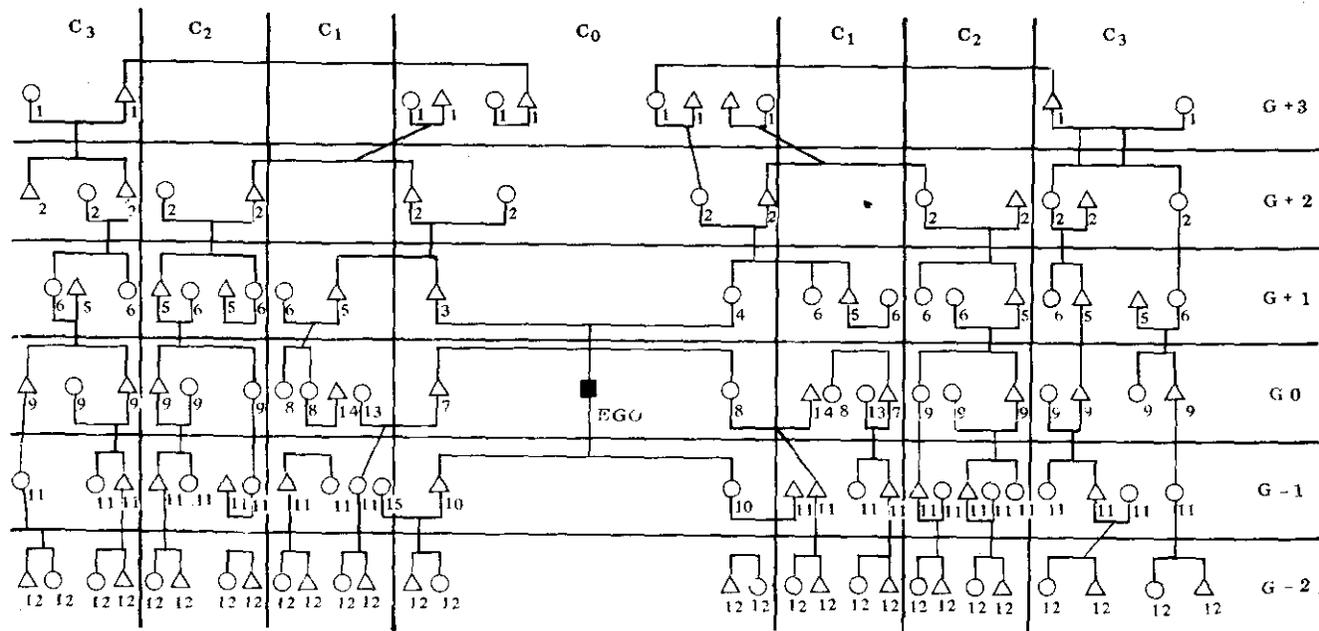
i) tres generaciones: G+3; G+2; G-2 se designan con términos generacionales tanto para colaterales como para lineales, lo cual podría sugerir en uso social generacional para aludir a las personas pertenecientes a esas generaciones. La diferenciación de sexo se marca con el prefijo "tat", "nan" en G+2 y el diminutivo "tatita", "nanita" en G+3y, al igual que el lexema 5 "taata" son derivados de "tata" o "tati" (= padre), "nandi" (= madre). Conviene recordar que "tata" en la comunidad (y entre los tarascos en general), es una marca social de respeto y afecto, lo que permite suponer que es por ello que se aplica indiscriminadamente a tres generaciones.

ii) en G+1 y G-1 también se utilizan términos generacionales para los colaterales con distinción de sexo sólo para G+1, mientras que los lineales se diferencian en la terminología y por sexo.

iii) en la generación de ego, si bien se utiliza un término generacional sin distinción de sexo, éste se aplica solamente a partir de C2.

La terminología generacional total (G+3, G+2, G-2) o parcial (G+1, Go, G-1) podría indicar un sistema de parentesco cognaticio "hawaianizante". Sin embargo existe un núcleo de personas alrededor de ego diferenciado

en la terminología (y sobre el cual se abundará más adelante). Esta diferenciación se aplica a: padre y madre en G+1; hermano(a) extendiendo el lexema a los hijos del hermano del padre y de la madre y considerando a sus esposas(os) como cuñadas(os) en Go; hijo(a) en G-1. Aparentemente se destacaría así al núcleo ampliado de la familia nuclear, característica específica del sistema "esquimal". Pero, a este respecto, señala Fox (1967) que, en este tipo de sistema, los términos que se utilizan para los miembros de la familia nuclear (padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana), en ningún caso se aplican a los ajenos a la familia y, en la figura 1, se nota la extensión de hermano(a) a los hijos(as) del hermano(a) del padre y de la madre en Go. Eso podría corresponder a una tendencia actual de esquimalización gradual del sistema que puede funcionar ya en la realidad de las relaciones de parentesco pero cuyo cambio no ha trascendido todavía a la terminología. Recordemos que el cambio en la terminología es más lento que el de la realidad. La comprobación de esta suposición requeriría de un estudio de mucha mayor amplitud diacrónica basada en fuentes de archivo para precisar el sentido del cambio en la terminología. Por el momento sólo se podría hablar de un sistema actualmente "mixto", y si se recuerda el hecho de



que los tarascos constituyen uno de los grupos indígenas que con mayor fuerza sintetizó elementos europeos con los suyos, y que el sistema denominado "esquimal" es el que prevalece en la sociedad occidental, se podría hablar de un parentesco-síntesis cuya evolución cronológica resulta de difícil determinación.

Regresando a la diferenciación en la terminología de un núcleo alrededor de ego, una hipótesis atrayente para explicarla es, partiendo de la organización vigente en la actualidad de los grupos, postular una regla de unidad residencial entre los miembros de este núcleo, señalando las siguientes observaciones:

i) existe una semejanza en los lexemas para padre (tatí) y taata que induce a suponer que en una época pasada no se hacía diferencia entre el padre y sus hermanos,

ii) los lexemas designando a hermano(a) se extienden a los hijos del hermano del padre.

Así, la unidad residencial se hubiese compuesto comúnmente de abuelo-abuela, padre-madre, hijos y sus esposas e hijos entre los cuales no se hacía diferencia entre hijos propios e hijos de los hermanos, y en su turno, los hijos no diferenciaban entre su padre y sus tíos paternos. Se puede objetar lo anterior, señalando que no hay término diferencial para los hermanos de la madre y que el lexema para hijos

no incluye a los hijos del hermano. Desafortunadamente no se puede afirmar rotundamente que hayan o no existido dichos lexemas, ya sea porque no se hacía una diferenciación terminológica siendo un sistema cognaticio, o porque se haya admitido la imprecisa terminología de parentesco occidental (en este caso española), o porque se produjo un cambio en el parentesco, pasando de una terminología puramente generacional a otra en la que se destaca la familia nuclear. Lo que cabe señalar es que el lexema correspondiente a la tía difiere mucho del de la madre, sugiriendo que la madre biológica quedaba bien diferenciada.

Siendo la residencia preferentemente virilocal se deberían, en este caso, diferenciar los parientes del padre de los de la madre. Si bien Zantwijk (1974) afirma que existía una en los lexemas que designaban a los parientes del padre y los de la madre —aun cuando señala que no se puede estar seguro del significado de los términos por haberse perdido la versión tarasca de la *Relación* (1541)— resulta imposible en este trabajo hacer similar afirmación puesto que no se pudieron encontrar estos términos diferenciales. Sin embargo, de haber existido, esa diferenciación podría apoyar la tesis del cambio del sistema de parentesco tarasco al impreciso sistema occidental. De todas formas, parece importante señalar que las hipótesis que pudie-

sen formularse no deben sustentarse en la sola terminología por lo antes expuesto.

En conclusión, en lo que a este punto se refiere, sólo se puede emitir alguna hipótesis a partir de la organización actual de las relaciones de parentesco, las cuales serían las siguientes: i) Existía un sistema de parentesco "generacional" que tuvo que sufrir cambios en la esencia de sus relaciones debido a las variaciones ocurridas en la propiedad de los medios de producción, en este caso la tierra, la que pasó a ser recurso de cada grupo, y por la inserción de la sociedad en un sistema económico que primero propició el despojo de este medio de producción y después permitió su acceso sobre las bases de las posibilidades económicas de cada uno; ii) Lo anterior, añadido a la influencia cultural del sistema de parentesco español, provocó un cambio en las relaciones de parentesco al viabilizar la organización en grupo doméstico y un reajuste parcial en la terminología de parentesco (nótese que uno de los desfases entre términos y conducta que se encuentra en ese reajuste terminológico en la generación G-1, no es un lexema tarasco sino un préstamo del español: sobrinuti), que destacó a dicho grupo.

De considerar como medianamente aceptables estas hipótesis, debe hacerse notar que a pesar del cambio sufrido por la terminología, ésta no se modela

exactamente al experimentado en las relaciones de parentesco vigentes hasta fecha muy reciente en la comunidad. Hoy por hoy, para la joven generación, por factores intra y extra-comunales (entre los que sobresalen la migración y la diversificación de la ocupación), el grupo doméstico tiene una configuración muy variable y muchas veces truncada. La fisión prematura del grupo doméstico paternal es muy frecuente, como podrá verse a continuación.

Para terminar este apartado convendría señalar que este análisis de la terminología dista mucho de ser completo en su orientación y metodología por las razones aludidas al inicio del artículo. Por otra parte, parecería interesante considerar más a fondo la relación entre el término y el significado con el objeto de determinar si existe una inseparabilidad entre ellos, es decir que al cambiar uno cambia el otro o si el significado puede evolucionar y modificarse asociado al mismo término. Otro aspecto relacionado sería tratar de determinar si la influencia de otra terminología provocó cambios en los roles de los parientes, o si una terminología establecida en relación con cierta organización social, económica y política, al sufrir cambios esta organización, hubo de modificar la terminología para adecuarla a la realidad de las relaciones de parentesco. También conviene apuntar que en el caso estudiado, no puede hablarse del

parentesco como en las sociedades de linajes, cuya peculiaridad es precisamente la omnipresencia de aquél. Aquí no se trata de una sociedad de linajes, sino de una sociedad con rasgos característicos: jerarquización, especialización profesional, desarrollo de grupos o estratos definidos en un sistema de relaciones de producción y aparición de un aparato político-administrativo especializado.

Por fin, resulta necesario enfatizar que en este punto se presenta un "parentesco ideal" que, si bien es aun vigente, se encuentra en un proceso de desintegración cuyo resultado puede llevarlo a una semejanza total con el parentesco occidental, en el cual la familia se encuentra despojada de su función productiva, conservando la reproductiva. Como señala Meillassoux (1975): "todos los modos de producción modernos, todas las sociedades de clase descansan, para proveerse en hombres, es decir, en fuerza de trabajo, en la comunidad doméstica y, en el caso del capitalismo, tanto ésta como su transformación moderna, la familia, están desprovistas de funciones productivas, pero siempre provistas de funciones reproductivas". De hecho, en los últimos veinte años, el sistema de parentesco antes presentado ha visto modificada su vigencia y alcance por tres razones. La primera de ellas es que, las últimas generaciones han perdido, a la par que la lengua tarasca, los

términos de lo que podría llamarse el parentesco "amplio", es decir, el presentado en el análisis precedente, con lo que éstos parecen ver disminuída notablemente su aplicabilidad a pesar de que aún, en la práctica, toda persona en la comunidad es capaz de reconocer a sus parientes.* La segunda es que, en esta práctica el sistema se ve reducido, tendiendo a circunscribirse al grupo doméstico al cual pertenece o perteneció ego. La tercera deriva de los efectos que ejercen sobre el grupo doméstico la presión demográfica sobre los recursos y la falta de oportunidades ocupacionales, las que, amén de provocar la migración, restringen, por así decirlo, la amplitud del grupo o, dicho en otras palabras, hay una tendencia a limitar los derechos y obligaciones del parentesco a un cada vez más reducido número de personas con vínculos más directos.

Las relaciones de parentesco y los tipos de parentela

Se puede calificar el sistema de paren-

* Quizá pudiese relacionarse esta "amplitud del parentesco, este "hablar parentesco" con la forma en que se constituyó el pueblo tarasco en sus inicios y que se relata en la *Relación* (1541): "aquellos (los primeros que fueron señores) empezaron a casarse con sus parientes, por hacerse beneficio unos a otros y por ser todos unos parientes. "Esta endogamia fuertemente marcada dentro de un "linaje" o barrio, debió provocar forzosamente que se reconociese a todos los del barrio como parientes.

tesco de San Felipe, en términos generales, como un sistema absolutamente cognaticio, con una muy marcada residencia virilocal. Fox (1967) subraya que en los sistemas cognaticios se encuentra un matiz patrilineal, es decir, una fuerte tendencia a mantener juntos a padres, hijos y hermanos, con el fin de defensa y cooperación en las tareas, lo cual significa que a menudo predomina la residencia patrilocal. De hecho, el derecho sobre la tierra ya no se puede ejercer a través del parentesco amplio, por las formas civiles mismas de tenencia que se resumen en la propiedad privada imperante en la práctica, a pesar de las restricciones jurídicas.

Para una adecuada comprensión de las modalidades de parentesco, debe distinguirse en ellas las pertenecientes al parentesco en sentido estricto y las referentes al parentesco ritual. A su vez, cabe diferenciar en las primeras: i) las relaciones que se establecen dentro del "parentesco restringido" concretado en los grupos domésticos y ii) las relaciones que se entablan vía el "parentesco amplio" y que funcionan en lo que aquí se llama "los grupos centrados en torno a ego". En lo que toca al parentesco ritual, éste se manifiesta en el compadrazgo.

a) Parentesco y grupo doméstico. A partir de las relaciones de parentesco vigentes actualmente en la comunidad parece justificado establecer la siguiente suposición: a partir de un sistema

de parentesco "amplio" cuyas relaciones no se conocen cabalmente y que, por otra parte, requeriría de una amplia investigación específica, parece en un momento del proceso histórico haberse "destacado" por su operatividad cotidiana, el parentesco "restringido", es decir, el correspondiente al grupo doméstico. La dimensión variable de éste y por ende la de las relaciones de parentesco en él involucradas, se ven fuertemente condicionadas por la etapa de desarrollo en la que se encuentre y ésta a su vez sufre la influencia de diversos factores entre los que destacan: el monto y calidad de los recursos de que dispone el grupo, la migración, etc. Pese a que cada grupo presenta particularidades, puede señalarse que existe una tendencia a retardar el mayor tiempo posible la fisión del grupo y la división de recursos mediante la herencia "formal".

De hecho se ilustra la relación: grupo doméstico — parentesco con las figuras 2, 3, 4, 5, 6.

La figura 2 representa a todas las personas que comparten el mismo grupo doméstico que ego en alguna de las etapas de dicho grupo (representadas en las figuras 3, 4, 5, 6). Aún cuando la correspondencia no sea exacta, se puede notar cierta relación entre este grupo de parientes (figura 2) y el grupo de lexemas diferenciales que se encontraron en la terminología de parentesco, a pesar de las reservas y des-

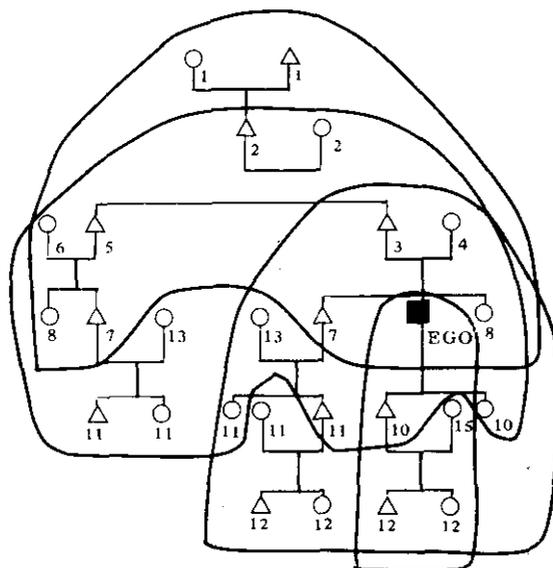


Fig. 2. Total de personas que tienen en algún momento de su vida el mismo grupo doméstico que EGO.

fases existentes y antes expuestos. De hecho la organización actual en San Felipe indica que no se destaca a la familia nuclear sino al grupo doméstico, el cual es un concepto y una unidad más amplia y más operativa en la realidad de la comunidad, a raíz de los cambios en la organización social, política y económica de ésta. Las figuras 3, 4, 5, 6, si bien son fases ideales de la historia de los grupos domésticos, evidencian, por una parte, que las hijas del grupo se encuentran reemplazadas por las esposas de los hijos, permitiendo así la reproducción biológica de éste; siendo la residencia viri-

local; por otra parte al heredar de los padres, el grupo se fisiona (entendiéndose por ello un proceso definitivo) para conformar dos grupos domésticos autónomos y completos en sí. En fin, al casarse un hijo no se produce una fisión sino una segmentación, es decir el proceso mediante el cual algún grupo social se subdivide internamente, y sin embargo conserva su propia unidad (Barnes: 1955), lo cual posibilita, dadas las condiciones económicas de la comunidad y los recursos de los grupos, la reproducción económica y social de este grupo, lo cual se tratará más adelante.

Fig. 3. ETAPA 1

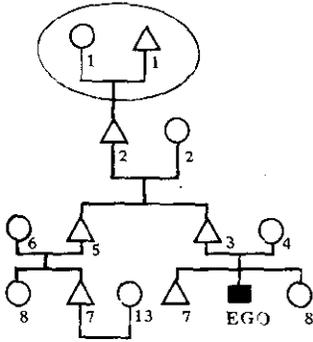


Fig. 4. ETAPA 2

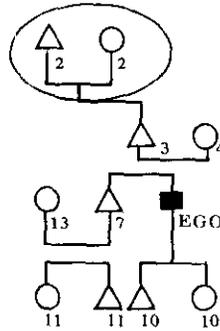


Fig. 5. ETAPA 3

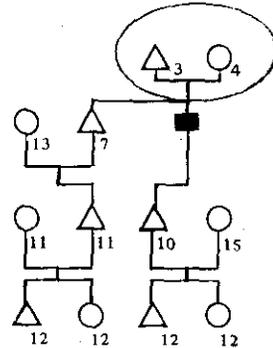
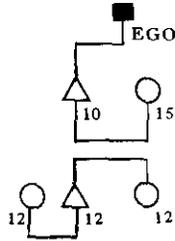


Fig. 6. ETAPA 4



GRUPOS DOMESTICOS A LOS QUE PERTENECE EGO A LO LARGO DE SU VIDA

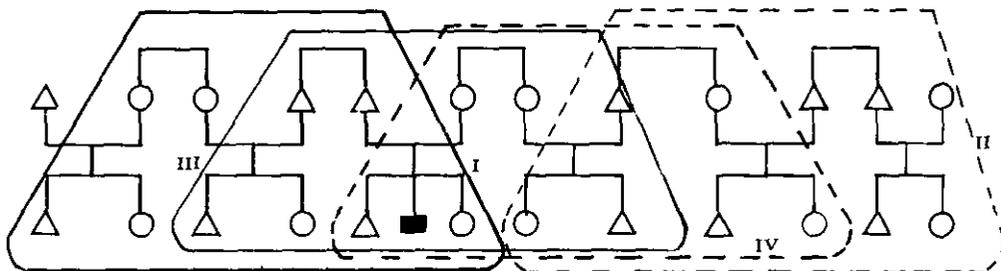
b) Los grupos centrados en torno a ego. Fox (1967) señala que existen dos formas de enfocar cualquier sistema de parentesco: desde el punto de vista de los grupos de parientes que componen la sociedad (por ejemplo: una sociedad compuesta de clanes) y desde el punto de vista de ego y sus parientes. "Aún cuando todos los sistemas de parentesco pueden analizarse desde ambos enfoques, solo algunos de ellos utilizan el enfoque

del antepasado para la formación de grupos (grupos de filiación) mientras que otros utilizan el enfoque de ego." En este enfoque se considera el conjunto de familiares que se reclutan a partir del grado de relación que sus miembros tienen respecto a un ego común (que no es antepasado). No todos los miembros de esos grupos se relacionan entre sí, pero si se relacionan todos con ego. "Excepto los hermanos, no habrá dos personas que ten-

gan el mismo conjunto de familiares y los conjuntos se imbricarán interminablemente.” (Véase en la figura 9). Es por tanto un grupo puramente personal que nace y muere con ego y no puede ser una unidad “constitutiva” de la sociedad; no puede detentar la tierra y heredarla como una corporación. “Será un grupo útil en las so-

ciudades en que las personas actúan independientemente pero en algunos momentos necesitan pedir ayuda para ciertos fines. . . Jamás constituye una unidad residencial y sólo surge cuando existe una finalidad que lo imponga.” El conjunto familiar se compondrá, entonces, de los parientes de ego hasta cierto grado definido.

Figura 9: GRUPOS CENTRADOS EN TORNO A EGO.



De acuerdo a lo antes expresado, hay en San Felipe un sistema de parentesco cognaticio que destaca: i) un grupo (el grupo doméstico en la extensión que puede tener de acuerdo a las etapas de su desarrollo) que es unidad de consumo, de residencia y de producción y, ii) grupos centrados en torno a ego definidos cognaticia-mente. Estos grupos entran en acción sólo en ciertas ocasiones en las que el grupo doméstico no puede desempeñarse aisladamente, algunas de las cuales se examinan adelante.

c) El parentesco ritual: el compadrazgo. De hecho, el compadrazgo establece un parentesco ritual entre

padre y padrino y representa una importante ampliación de las relaciones de parentesco. Si se acepta la afirmación de Keesing (1975) de que “el compadrazgo en Mesoamérica deriva en una gran parte de la institución católica del bautismo”, debe hacerse notar que esta práctica rebasó su papel de responsabilidad espiritual sobre el ahijado.

Las interrelaciones del parentesco con otras instancias

a) A nivel de parentesco restringido: el grupo doméstico.

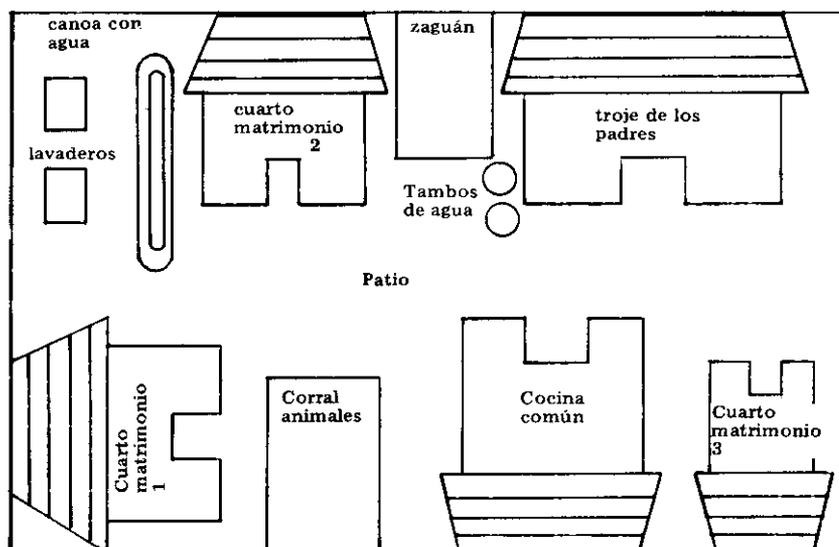
En el caso de San Felipe, a partir

de la observación y comprobación sobre el terreno se consideró el grupo doméstico como el “taller de la reproducción social” según la expresión de Meyer Fortes (1971), apareciendo como un concepto capaz de dar cuenta de fenómenos complejos, dado que constituye la unidad de redistribución del control sobre los recursos productivos y de determinación de los procesos de producción, distribución y consumo. En efecto, el grupo doméstico en San Felipe se presenta como:

i) unidad de residencia. Como se

señaló antes y como se puede ver en la figura 10, el grupo doméstico vive en un solo solar y por lo tanto tiene unidad de residencia. Sin embargo, según la etapa en la cual se encuentra dicho grupo, eso puede representar en ciertos casos una pura coincidencia geográfica. De hecho, si el padre ya murió y/o heredó sus recursos entre sus hijos, en un solo solar se puede encontrar varios grupos domésticos. Por lo tanto, un grupo doméstico se caracteriza no sólo por la unidad residencial, sino también por:

Figura 10: SOLAR TIPICO CON COCINA COMUN



ii) unidad de consumo, entendiendo por ello la cooperación de los diferentes jefes de familia y miembros del grupo doméstico tanto en el consumo del (de los) producto(s), como en el (los) trabajo(s) y el allegamiento de recursos. Los grupos son a la vez productores y consumidores. Frente a la limitación de los recursos por varias razones que no entran en el marco de este artículo, los grupos tenderán a evitar la división de éstos (de ahí la forma de residencia) y a diversificar sus actividades (de ahí la formación de equipos de trabajo internos al grupo). El grupo doméstico se presenta no sólo como una unidad demográfico-social sino como:

iii) unidad económica compleja. Todos los grupos se sustentan en una base común constituida por las relaciones de propiedad del "jefe de casa" sobre los medios de producción y sobre las modalidades de acceso al producto obtenido, básicamente sobre el consumo grupal. Esta unidad compleja de producción permite al grupo una "plurifuncionalidad", la cual presenta para éste varias ventajas de cooperación, diversificación de las actividades, ampliación de los recursos, mayor flexibilidad frente al trabajo. Conviene señalar que esos factores dependerán de la composición del grupo (dependientes y trabajadores), de la posición del jefe de casa, de la cantidad de necesidades, y de recursos, y de las alter-

nativas ocupacionales. No hay que olvidar también que la composición de un grupo puede ser afectada en su estructura por factores como la migración.

iv) marco social mínimo de referencia. Si bien en la comunidad se "habla parentesco" y se reconocen parientes hasta un punto muy distante, cuando se habla de una persona, no se hace con referencia a su parentesco amplio, sino a su grupo doméstico actual. Se hablará así de la mujer de fulano o de la nuera de fulano (o de la esposa del hijo de fulano), siendo, en este caso fulano el jefe de casa. Si fulano es mi compadre, se hablará de la nuera de mi compadre fulano. Si el hijo ya conformó su propio grupo doméstico, se hablará entonces de la esposa de zutano, el hijo de mi compadre fulano.

Faltaría para terminar esta parte sobre el grupo doméstico señalar:

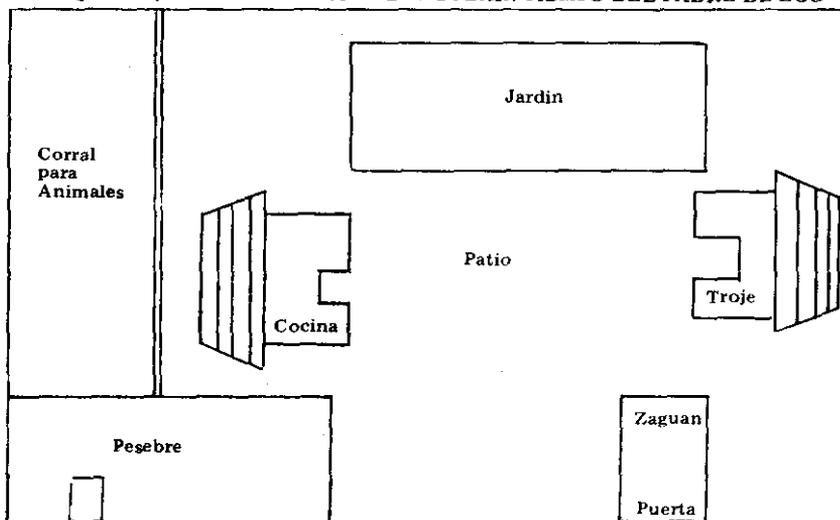
v) las reglas de herencia.

El solar y sus contribuciones. Como puede verse en las figuras 11 y 12, el jefe de grupo tratará de edificar tantas casas como hijos casados tenga viviendo en la comunidad. No obstante, la regla general es que, a su muerte, sea el hijo menor quien se quede con la troje principal donde vivieron sus padres. Se trata de una suerte de "seguro de vida", ya que se supone que, en el caso de que los otros varones se separen del grupo, será el hijo menor quien cuide a sus padres cuando estos

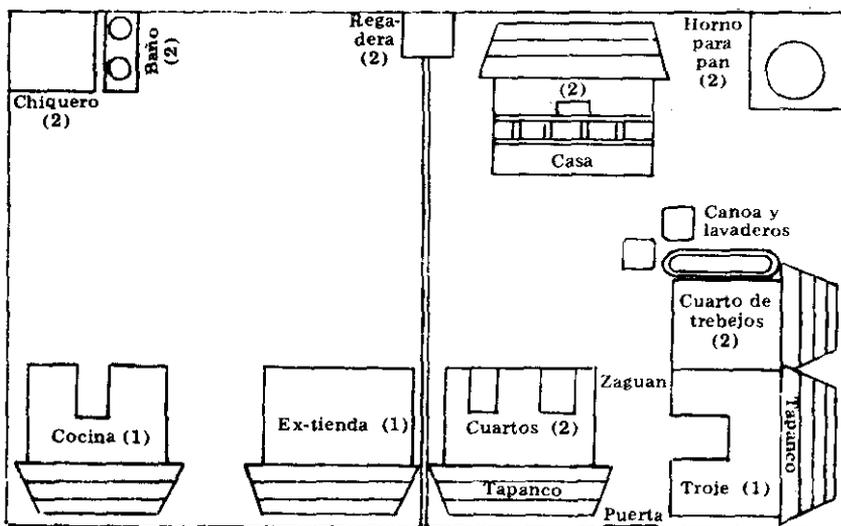
lleguen a la vejez. Dado que la residencia es virilocal, las mujeres no toman parte de la herencia. Cuando el grupo vive en un solar para el cual no se tomó ninguna disposición previa, ocu-

rrer que, a la muerte del jefe, se divide éste y si es necesario se mueven físicamente de lugar las casas (el hecho de que éstas sean hechas de madera y tejamanil las hace aptas para esta tarea).

Figura 11 y 12 ORGANIZACION DEL SOLAR. TIEMPO DEL PADRE DE EGO



TIEMPO DESPUES DE LA MUERTE DEL PADRE DE EGO



Propiedad del hermano de EGO con las construcciones heredadas (1).

Propiedad de EGO con las construcciones añadidas (2) para los hijos casados de EGO.

La tierra. La tierra se distribuye usualmente entre los varones, aunque actualmente hay una tendencia a considerar también a las hijas. Este reparto sigue la estrategia antes señalada, es decir, efectuarlo lo más tarde posible. En términos generales, sólo se distribuye la tierra en vida del jefe cuando, por diferentes razones, se separa algún hijo dentro de la comunidad. Aún en este caso, pese a que el hijo ya ocupa y trabaja la tierra que le fue dada, sólo hereda legalmente a la muerte del padre. Habitualmente, el jefe de grupo tratará, a lo largo de su vida, de conseguir un pedazo de tierra para cada uno de sus hijos, inclusive para los que emigraron, mediante el desempeño y/o el tomar empeñada alguna tierra. Cuando la mujer posee tierras (de sus padres o de un difunto esposo), las heredará preferentemente a sus hijas (si las tiene).

b) El parentesco amplio representado por los grupos centrados en torno a ego.

Estos grupos no conforman una unidad de residencia, ni de consumo, ni de producción. Funciona únicamente en las ocasiones en que ego y su grupo doméstico se encuentran incapacitados para hacer frente a situaciones excepcionales por su corte o significación social. Se presenta primero como:

i) respaldo social. Los grupos de parentela "localizan" al individuo como parte de este grupo de parientes a los ojos de la comunidad, como pue-

de verse en la ceremonia de la "Parandantzikua": Las "mujeres nuevas", las que se casaron en el transcurso del año, se levantan temprano ese día para preparar atole con el cual, una vez listo, recorren el pueblo, yendo de casa en casa de sus parientes, ofreciéndoles un poco. Estos las reciben con un ramo de flores y algunos huevos. Después se juntan frente al templo con las flores, los huevos, y sus parientes mujeres para hacer una procesión. La Parandantzikua significa ofrecer la pureza, y la presencia de las parientas evidencia su entrada a la vida de mujer en el seno de un conjunto social determinado. Al fin de la procesión se depositan las flores y los huevos en el altar de la Virgen como símbolos de la pureza.

ii) ayuda directa para el grupo de ego. En otras ocasiones, además de respaldo social, el grupo centrado en torno a ego representa, como en el matrimonio, una ayuda directa y efectiva en fuerza de trabajo (la mayoría de las veces femenino) y ayuda económica. Es importante subrayar que hay que entender "ayuda" como "préstamo". Efectivamente, como habrá ocasión de verse con detalle en la descripción de una boda, esta ayuda, tanto en trabajo como económica, no significa un don, sino que queda apuntada para que ego la devuelva en igual cantidad cuando uno de sus parientes así lo requiera. Esto se ilustra con el siguiente ejemplo:

Para la realización de una boda confluyen tres grupos centrados en torno a ego o grupos de parentela: el de la novia, el del novio y el del padrino. En el desarrollo de esta ceremonia se podrían distinguir las cuatro fases que se examinan a continuación.

La preparación. Un mes antes de la boda, el padre del novio y el padrino llaman a sus respectivos grupos de parentela, los cuales les dan el "medio" o cooperación. Este puede consistir en dinero, costales de harina, alcohol, maíz, en una palabra, todo aquello que será utilizado en la comida de bodas. El medio variará en importancia según el grado de cercanía en el parentesco que se tenga con el padre del novio o con el padrino. Se apunta en un cuaderno quién y cuánto dió. Tres días antes de la celebración se reúnen las mujeres de la parentela del padre del novio y del padrino en las casas respectivas para hacer el pan que se dará en el desayuno. Esta elaboración puede durar 1 o 2 días, dependiendo de la cantidad de gente que se espere.

La víspera. El grupo de parentela de la novia se reúne en casa de ésta y lo mismo sucede en las casas del novio y del padrino. El grupo de parentela del novio emprende su marcha con la banda de música, encabezada por el padre del novio, el novio y sus padrinos de bautizo. Les siguen primero los hombres y luego las mujeres en orden

a su cercanía de parentesco. Llegando a la casa del padrino, saludan a éste y a sus parientes y reciben un vaso de aguardiente (las mujeres saludan a las mujeres y los hombres a los hombres). Las mujeres que vinieron a saludar invitan a los hombres parientes del padrino a bailar y las mujeres de la casa a los hombres que acaban de llegar. A continuación, los dos grupos de parentela emprenden la marcha por el pueblo para ir a saludar a los parientes de la novia, en cuya casa se repite el mismo ceremonial.

La boda en casa del novio. Ese día, la banda (cuyo costo está a cargo del padre del novio, desde la víspera hasta la noche de la boda), el novio, su padre, sus hermanos y primos van a tocar las mañanitas a la novia llevando ponche para sus familiares. Entretanto, desde el alba, las mujeres parientes del novio preparan el chocolate para el desayuno, el churipo (guiso de carne) y corundas (tamales) para la comida. Después de la misa los tres grupos de parentela se encuentran en casa del novio. A esos grupos se añaden los amigos y compadres que, al llegar, entregan su "medio". Se apunta quién y cuánto dió para darle una parte proporcional de pan en el desayuno. Todos, incluida la banda, desayunan pan y chocolate caliente. Luego se cambia la novia para bailar. Los hermanos y primos del novio le "ponen el corte"

(prendas de vestir y cortes de diferentes géneros de tela). El novio recibe de sus abuelitas servilletas, y a su vez les adorna de listones y las saca a bailar. A esto sigue la "copa". El padrino se sienta con sus familiares, y lo mismo hacen los padres del novio y los de la novia. Las mujeres hacen lo mismo. Los parientes varones del novio pasan entonces en fila, cada uno con una botella, a servir a cada uno de los demás hombres. Lo mismo las parientes del novio con las otras mujeres. Esta organización rige también el servicio de la comida. Después viene el baile y, a continuación, todos van a casa del padrino a realizar el compadrazgo.

La boda en casa del padrino. La boda entra en su segunda etapa, a cargo del padrino que reproducirá lo sucedido en la primera. Después de la ceremonia del compadrazgo, los novios se quedan en la casa del padrino hasta el día siguiente, cuando la boda entrará en su segundo día de festividad.

Como se expresó, los grupos centrados en torno a ego, en un sistema en que cada uno actúa individualmente (o "grupo domesticamente"), permite en un momento de necesidad reunir una numerosa cantidad de pequeños recursos (proporcionales al grado de parentesco de cada pariente) que permiten afrontarlo. Estos se devolverán parte por parte a cada pariente cuando sea requerido. El mecanismo de los grupos centrados en torno a ego sería el

siguiente: ego llama a los miembros de su conjunto familiar, quienes a su vez se dirigen a los del suyo propio, y así sucesivamente, logrando reunir una importante ayuda para la ocasión, misma que será devuelta posteriormente.

iii) función ritual. En el caso de una defunción, se dan dos tipos de participación de los parientes. En el primero, se reúnen éstos en la casa para la velación que efectúan las mujeres durante toda la noche. Los hombres se quedan afuera del cuarto. Se organizan equipos de mujeres para preparar bebidas calientes a lo largo de la noche y comida para todos los asistentes al entierro del día siguiente (éstos dan una participación bajo forma de maíz, alcohol, etcétera).

En el segundo, se reúnen las mujeres después del entierro durante 9 días al anochecer para rezar por el muerto bajo la dirección de una de ellas.

El mismo papel desempeñan los grupos de parentela cuando ego decide ser carguero de San Juan por haber formulado alguna "manda".

c) El parentesco ritual: el compadrazgo.

Como se señaló anteriormente, el compadrazgo rebasa con mucho un papel de responsabilidad espiritual sobre el ahijado. Ahí se deben diferenciar dos tipos de compadrazgo y subrayar que los dos son consecuencia del apadrinamiento.

El padrino de bautizo se considera

todavía como un segundo padre; para sus hijos, el ahijado se denomina aún "hermano de pila" y se le deben las mismas obligaciones que a un hermano, es decir, salir en su defensa en caso de problemas y ayudarlo en caso de necesidad económica aún cuando no participa de la herencia, a menos de haber sido "adoptado" en el grupo doméstico del padrino. Ello explica el papel importante que desempeña el padrino cuando el ahijado se casa y que acompañe el padre de éste en la celebración.

Muy diferente es la situación del padrino de matrimonio. El padre del novio buscará con mucha antelación un padrino para su hijo que tenga las posibilidades económicas requeridas y tratará de comprometerlo, una vez que lo haya seleccionado, por todos los medios hasta lograr su aceptación. Tener un buen padrino de matrimonio significa una menor incertidumbre económica en el futuro del novio y un aliado obligado para el padre de éste último en caso de necesidad. Dado el alto costo que representa financiar un día de boda (aún con el "préstamo" de la parentela), las obligaciones del ahijado con su padrino duran toda la vida. Este último tiene el derecho de llamar al ahijado cuantas veces lo necesita y en las labores éste deberá ayudar cuanto se le requiera a pesar de sus propias obligaciones.

En una palabra, este compadrazgo y el apadrinamiento provocan relaciones mucho más fuertes que el grupo de parentela. Se indica "este compadrazgo" para enfatizar en el que se establece entre el padre el novio y el padrino. El que se establece entre éstos y el padre de la novia no tiene ningún interés económico y sólo instaura un lazo de mutua ayuda en caso de necesidad. El compadrazgo que contraen las parentelas entre sí "no vale", es decir que no encubre ninguna relación específica. El compadrazgo sólo se establece en el bautizo y en el matrimonio y existen algunas restricciones: en caso de familiares se puede "hacer compadre" solamente si se está involucrado como padre o padrino del novio(a), si no, no se puede realizar con ninguna persona que se reconozca como pariente.

3. Conclusión.

Se quisiera recalcar aquí que —de aceptar que es dable concebir a la comunidad como un conjunto estructurado que resulta de las diferentes prácticas pero que a su vez es distinto a ellas en la medida en que dichas prácticas están sobredeterminadas en una coyuntura dada por el lugar que ocupan en dicho conjunto— podría entonces decirse que lo que constituye el objeto de estudio es un sistema de relacio-

nes donde la esencia es el sentido de esta configuración no inmediatamente perceptible. En este artículo se eligió en el conjunto de "prácticas sociales" al parentesco, cuyo sistema no se expresa solamente en una nomenclatura dado que los individuos que utilizan los términos se sienten o no obligados a una determinada conducta recíproca de derecho, respeto, deber, etcétera.

Las condiciones de funcionamiento de un ciclo productivo y su reproducción engendran relaciones de producción caracterizadas por la necesidad de una cooperación estrecha que más que duradera, es virtualmente perenne. Eso explica en parte el hecho de que esas relaciones tomen forma de relación de parentesco (Marie: 1976).

Cuando se dice que el parentesco

funciona como relación económica, se hace referencia a ciertas modalidades de la producción y de la distribución, las cuales, por una parte, implican elecciones precisas al interior de las redes existentes y, por la otra, no recubren todo el campo económico, por ejemplo, en el caso que nos interesa, la gestión de los recursos comunales.

Como lo afirma Augé (1975), las reglas de filiación, de alianza, de residencia, de organización de la producción, de la distribución, etc. . . presentan lo arbitrario de su existencia: su caracterización por sí misma es arbitraria, pero al ponerse en relación dos elementos, se hace necesario relacionarlos con otros. Esos planteamientos podrían poner un punto final a la ubicación y orientación del sistema de parentesco antes presentado.

Bibliografía

- Anónimo *Relación de las ceremonias y ritos y población y gobierno de los indios de la provincia de Michoacán*. Reproducción facsímil del Ms. c.IV.5 de El Escorial, 1541. Balsas Editores S.A., Morelia, 1977.
- Augé, M. "Les parents et les autres", y "La parenté et le reste", en *Les domaines de la parenté*, varios autores, Maspero, Paris, 1975.
- Barnes, J.A. "Seven types of segmentation", en *The Rhodes-Livingstone Journal*, # 17, 1955.
- Fox, R. *Kinship and marriage: an anthropological perspective*. Harmondsworth, Pelican Books, 1967. Traducción al español: *Sistemas de parentesco y matrimonio*. Alianza Universidad, Madrid, 1972.
- Keesing, R. M. *Kin group and social structure*. Holt, Rinehart and Winston, 1975.

- Marie, A. "Rapports de parenté et rapports de production dans les sociétés lignagères", en *L'anthropologie économique*, varios autores, Maspero, Paris, 1976.
- Meillassoux, C. *Femmes, greniers et capitaux*. Maspero, Paris, 1975.
- Meyer Fortes. "Introduction", en *The developmental cycle in domestic groups*. Jack Goody ed., Cambridge University Press, 1958. Willmer brothers limited, reprinted, Birkenhead, 1971.
- Van Zantwijk, R.A.M. *Los servidores de los santos*. S.E.P.-I.N.I., # 32, México, 1974.

